

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N.º 286-004-0000221

Lima, 8 de enero de 2025.

CONSIDERANDO:

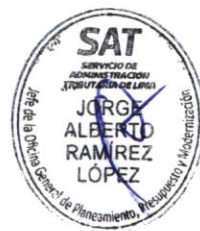
Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45° del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, mediante modificaciones en el Nivel Institucional o modificaciones en el Nivel Funcional y Programático;

Que, el numeral 13.1 del artículo 13° de la Directiva N.º 010-2019-EF-50.01 "Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", aprobada mediante Resolución Directoral N.º 034-2019-EF-50.01, señala que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático se efectúan dentro del marco del Presupuesto institucional vigente de cada ETE y se configuran a través de habilitaciones y anulaciones que varían los créditos presupuestarios aprobados para las actividades y proyectos;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° de la citada directiva, señala que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, se aprueban mediante acuerdo de directorio o resolución del titular de la ETE cuando no tenga directorio, según corresponda, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la ETE;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4.1 del artículo 4° de la directiva en mención, el titular de la ETE es la más alta autoridad ejecutiva de la entidad y es responsable de efectuar la gestión presupuestaria en las fases de programación multianual, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto;

Que, el Manual de Operaciones del Servicio de Administración Tributaria, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N.º 015 y modificado por Decreto de Alcaldía N.º 012, establece en su artículo 10° que la Gerencia General es el órgano que se encuentra en el primer nivel organizacional jerárquico y es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del SAT. Tiene como principal función representar y dirigir la administración, conducir y articular el planeamiento, organización,



ejecución, evaluación y control de las acciones y actividades que se desarrollan;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 286-004-00000034 de fecha 16 de diciembre de 2024, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos del Servicio de Administración Tributaria – SAT correspondiente al ejercicio fiscal 2025, por la suma de S/ 118 764 667; el cual fue modificado por la Resolución de Gerencia General N° 286-004-00000054 de fecha 5 de febrero de 2025, Resolución de Gerencia General N° 286-004-00000071 de fecha 5 de marzo 2025, Resolución de Gerencia General N° 286-004-00000093 de fecha 4 de abril 2025, Resolución de Gerencia General N° 286-004-00000112 de fecha 5 de mayo 2025, Resolución de Gerencia General N° 286-004-00000135 de fecha 9 de junio 2025, Resolución de Gerencia General N° 286-004-00000148 de fecha 9 de julio 2025, Resolución de Gerencia General N° 286-004-00000156 de fecha 7 de agosto 2025, Resolución de Gerencia General N° 286-004-00000171 de fecha 9 de setiembre 2025, Resolución de Gerencia General N° 286-004-00000183 de fecha 10 de octubre 2025, Resolución de Gerencia General N° 286-004-00000197 de fecha 27 de noviembre 2025 y Resolución de Gerencia General N° 286-004-00000208 de fecha 11 de diciembre 2025;



Que, con la Resolución de Gerencia General N° 286-004-00000100 de fecha 11 de abril de 2025, se autorizó la incorporación de mayores fondos públicos como Crédito Suplementario en Presupuesto Institucional del Servicio de Administración Tributaria de Lima, para el año fiscal 2025;

Que, a través del Informe N° D000003-2025-SAT-OPP de fecha 7 de enero de 2026, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, en relación al Informe N° D000001-2026-SAT-OPP-JMCM del Especialista de Presupuesto IV, solicita la aprobación de las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático efectuadas durante el mes de diciembre y acumulado al Cuarto Trimestre de 2025, y en tal sentido, remite la documentación correspondiente;



Que, mediante Proveído N.º D000022-2026-SAT-GGE de fecha 7 de enero de 2026, la Gerencia General del SAT dispone la elaboración de la resolución de gerencia general respectiva;

Estando a lo dispuesto en el artículo 10 del Manual de Operaciones – MOP del SAT, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N.º 015 y modificado por Decreto de Alcaldía N.º 012;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorícese las modificaciones presupuestarias mediante «Habilitaciones y Anulaciones», efectuadas en el Nivel Funcional Programático del Servicio de Administración Tributaria – SAT,

durante el mes de diciembre y el acumulado al Cuarto Trimestre del Año Fiscal 2025, de acuerdo al Anexo N.º 1 que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º.- Aprobar la modificación de la programación de las metas físicas asignadas a las actividades presupuestarias al Cuarto Trimestre 2025, incluido en el Anexo N.º 2 que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 3º.- La Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Servicio de Administración Tributaria – SAT, es responsable de que se efectúe el registro de la presente modificación, aprobada bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca el Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 4º.- De acuerdo con el artículo 24º de la Directiva N° 010-2019-EF-50.01 "Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", el Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Servicio de Administración Tributaria – SAT remitirá al Ministerio de Economía y Finanzas, copia de la presente resolución, dentro del plazo establecido por el ente rector.

Artículo 5º.- Encárguese al responsable del Portal de Transparencia del SAT la publicación de la presente resolución en la página web de la entidad: www.sat.gob.pe

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



María del Pilar Caballero Estella
Gerente General
Servicio de Administración Tributaria

ANEXO N.º 1 DE LA RESOLUCIÓN N.º 286-004-00000221
HABILITACIONES Y ANULACIONES PRESUPUESTARIAS
A NIVEL DE ACTIVIDAD DEL CUARTO TRIMESTRE
AÑO FISCAL 2025
(En Soles)

ENTIDAD: Servicio de Administración Tributaria – SAT

CATEGORIA PRESUPUESTARIA	PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD / ACCION DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO			NAT. GASTO			MODIFICACIONES
		CG	TT	GG	CG	TT	GG	
ACCIONES CENTRALES	3999999 SIN PRODUCTO	5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	2	2	1	383,629		14,1800
			5	2	3	619,233		333,845
			6	2	6	407,159		124,120
	5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO		5	2	1	50,100		40,000
			5	2	3	56,000		-
			5	2	5	949,000		-
	5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS		5	2	1	22,100		127,075
			5	2	3	19,400		11,198
			6	2	6	8,798		-
	5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA		5	2	1	1600		-
		5	2	1				
		5	2	1				
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO	3999999 SIN PRODUCTO	5000409 ADM INISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES	5	2	1	372,587		52,1141
			5	2	3	32,750		1485,981
			6	2	6	124,500		261696
		TOTAL FUENTE 2.RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS				3,046,856		3,046,856


JORGE RAMIREZ LÓPEZ
 Jefe de la Oficina General de Planeamiento,
 Firma y Sello de la Oficina General de
 Planeamiento, Presupuesto y Modernización


MARIA DEL PILAR CABALLERO ARELLANO
 GERENTE GENERAL

**ANEXO N° 2 DE LA RESOLUCIÓN N° 286-004-00000221
PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS
AL CUARTO TRIMESTRE
AÑO FISCAL 2025**

ENTIDAD: Servicio de Administración Tributaria – SAT

ACTIVIDAD / PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA		
		MODIFICADA AL III TRIMESTRE	MODIFICADA AL IV TRIMESTRE	VARIACIÓN
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	ACCION	1,162	1,211	4.22%
5000004 ASESORAMIENTO TÉCNICO Y JURÍDICO	ACCION	247	249	0.81%
5000005 GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	ACCION	672	672	0.00%
5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	ACCION	45	45	0.00%
5000409 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES	ACCION	3,347	3,306	-1.22%
	INFORME	103	102	-0.97%
6000005 MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DIGITAL DEL CENTRO DE LLAMADAS DEL SAT DISTRITO DE LIMA-PROVINCIA DE LIMA-DEPARTAMENTO DE LIMA. CUI N° 2568094	ACCION	2	2	0.00%
6000016 DE LIMA-DEPARTAMENTO DE LIMA. CUI N° 2568094	CAPACITACIÓN	1	1	0.00%
6000001 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE INFORMACION EN LOS SISTEMAS DE LA ADMINISTRACION	ESTUDIO	1	0	-100.00%
6000010 TRIBUTARIA DEL SAT DE LIMA, DISTRITO DE LIMA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA. CUI N° 2631888	EQUIPO	0	0	-
6000053 DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA. CUI N° 2631888	SERVICIO	0	0	-
6000005 ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CONTROL Y AUTOMATIZACION; EN EL(LA) CINCO (5) AGENCIAS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LIMA DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA. CUI N° 2676116.	TRANSFERENCIA	0	0	-
6000005	EQUIPO	25	25	0.00%
6000032 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LIMA SEDE CENTRAL DISTRITO DE LIMA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA. C.I N° 338705.	ESTUDIO DE PRE-INVERSIÓN	1	0	-100.00%
6000007 ADQUISICIÓN DE CAMIONETA, ÓMNIBUS Y VEHÍCULO PARA CONTROL Y FISCALIZACIÓN; EN EL(LA) SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA CON CUI N° 2698096	VEHICULO	5	0	-100.00%
6000005 ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE SEGURIDAD DE ENDPOINTS Y SOFTWARE; EN EL(LA) SAT DE LIMA, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA CON CUI N° 2703783	EQUIPO	2	0	-100.00%
METAS FÍSICAS AL CUARTO TRIMESTRE 2025		5,613	5,613	0.00%


SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LIMA

~~Visación del Titular de la Entidad~~
MARÍA DEL PILAR CABALLERO ESTELLA
GERENTE GENERAL


JORGE RAMÍREZ LÓPEZ
Jefe de la Oficina General de Planeamiento,
Presupuesto y Modernización
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LIMA

Firma y sello de Oficina
General de Planeamiento,
Presupuesto y Modernización